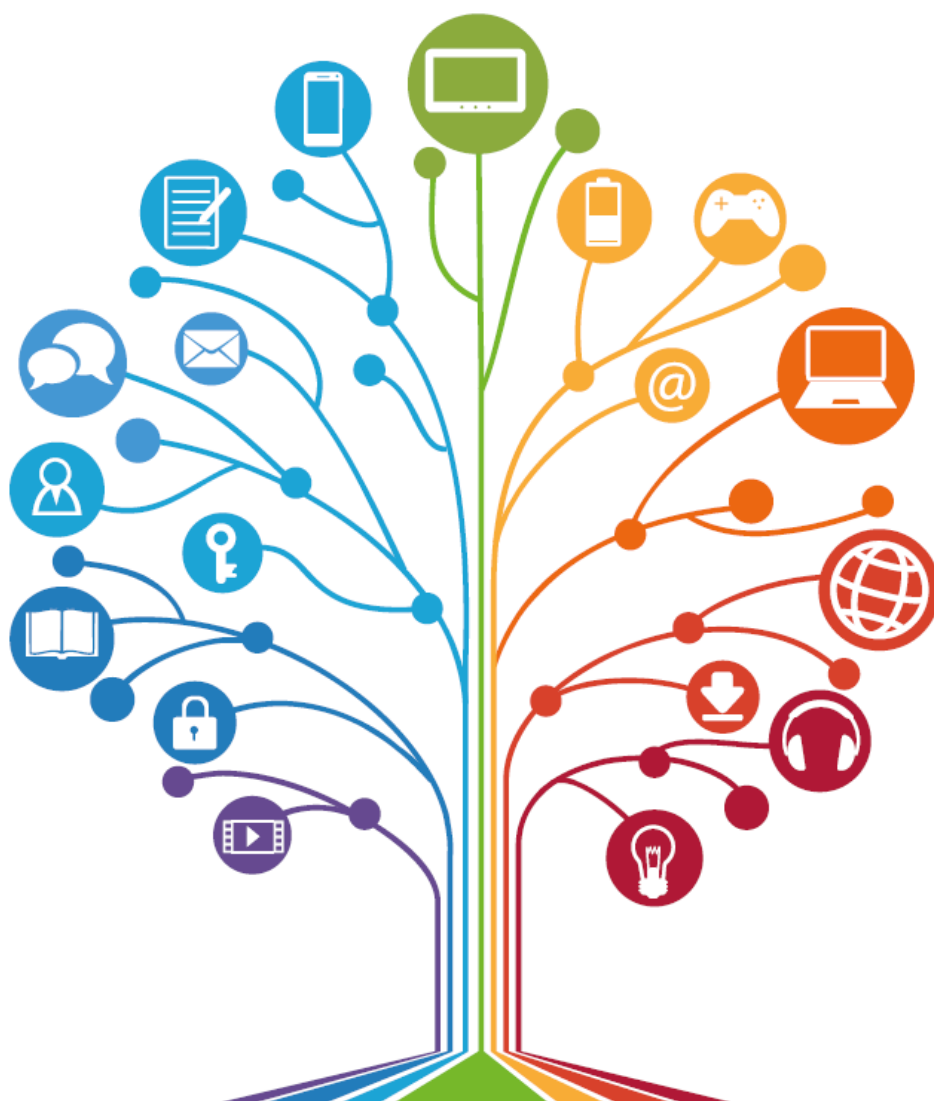


Plan de Educación para la Ciudadanía Global 2020

UNRWA España



comité nacional



unrwa
españa

PLAN DE EDUCACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL 2020

UNRWA España

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. UN MUNDO COMPLEJO, DIVERSO E INTERDEPENDIENTE

II. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO DE REFERENCIA

III. QUINCE AÑOS DE UNRWA ESPAÑA TRABAJANDO EN EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

IV. MARCO DE INTERVENCIÓN DEL PLAN ANUAL 2020.

V. PÚBLICO META.

VI. RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES.

VII. DIFUSIÓN DEL PLAN.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

PRESENTACIÓN

La **Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina (UNRWA)**¹ fue establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1949 con el mandato de proporcionar asistencia y protección a la población refugiada de Palestina, más de 700.000 personas que tuvieron que huir de sus hogares y medios de vida como consecuencia de la guerra árabe – israelí de 1948. Comenzó sus operaciones el 1 de mayo de 1950.

UNRWA ha trabajado por el bienestar y el desarrollo humano de cuatro generaciones de refugiadas y refugiados de Palestina, proporcionando asistencia y protección a **5.6 millones de personas en Jordania, Líbano, Siria y el territorio Palestino ocupado** (Cisjordania y la franja de Gaza), en espera de una solución justa y definitiva a su difícil situación. Suponen **un cuarto del total de la población refugiada en el mundo y más del 40% de la población refugiada de larga duración**.

Originalmente concebida como una organización temporal para un periodo de tres años, la Agencia ha adaptado gradualmente sus programas para satisfacer los cambios de necesidades de la población refugiada. **A finales de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas renovó el mandato de UNRWA por otros tres años más**. Desde su creación, UNRWA ha trabajado sin interrupción en tiempos de conflicto y relativa calma, ofreciendo programas de Desarrollo y Acción Humanitaria en Educación, Salud, Servicios Sociales, Microfinanzas, Protección de Derechos Humanos, mejora de los campamentos, y ayuda de emergencia. Más de medio millón de niñas y niños reciben educación en las 711 escuelas gestionadas por la Agencia. Sus 143 centros salud primaria reciben más de 8 millones de visitas anuales de pacientes. Gestiona 61 centros con programas dirigidos a mujeres, 38 centros para personas con diversidad funcional, 14 centros de desarrollo comunitario y 58 campamentos de refugiados. UNRWA está financiada casi en su totalidad por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de Naciones Unidas.

La situación de **vulneración de derechos humanos** a la que se enfrenta a diario la población refugiada de Palestina supone **un reto humanitario** que se ve potenciado por los 70 años de refugio, más de 50 años de ocupación militar israelí de Cisjordania, más de 10 años de bloqueo de la franja de Gaza, y por otros conflictos en Oriente Próximo como el de Siria, donde están registradas más de medio millón de personas refugiadas de Palestina, muchas de las cuales han tenido que huir de nuevo de sus hogares, por segunda o tercera vez, a otros lugares dentro de Siria o fuera del país, como Jordania, Líbano y Europa². Todo ello hace que hablemos de **una crisis de protección, con niveles altos de pobreza, inseguridad alimentaria y desempleo, principalmente entre jóvenes y mujeres**.

¹ La **visión** de UNRWA es “*contribuir a todas las personas refugiadas de Palestina disfruten de los máximos estándares de desarrollo humano posibles, especialmente en lo que atañe a su propio potencial individual y como miembro de la comunidad, a ser un participante activo y productivo de la vida cultural y el contexto socioeconómico, y a asegurar sus derechos a través de la defensa protección y preservación de los mismos*”. La **misión** de la Agencia es “*ayudar a la población refugiada de Palestina a alcanzar su máximo potencial de desarrollo humano, a pesar de las difíciles circunstancias en las que viven*”.

² Según datos de CEAR, la población palestina se encontraba en séptimo lugar entre los colectivos solicitantes de asilo en España en el año 2018 (CEAR, 2018). Estas cifras han cambiado por el aumento de solicitudes de asilo de personas procedentes de Colombia, Venezuela, Honduras y El Salvador.

Además, estas mismas peculiaridades y desafíos hacen necesario incrementar los esfuerzos por dar a conocer el **estatus de persona refugiada de Palestina³ y su situación humanitaria en cada una de las áreas donde opera UNRWA, estatus que es exclusivo de esta población y diferente del estatus de persona refugiada recogido en la Convención sobre el Estatuto del Refugiado de 1951⁴** – y que aplica al resto de la población refugiada del mundo.

En respuesta a estas necesidades, **UNRWA decide crear en 2005 el primer Comité de ámbito nacional en España** como su representante, tomando la visión-misión de la Agencia como referentes para orientar sus fines fundacionales y estatuarios, y sus directrices de trabajo. Por tanto, **UNRWA España** nace con dos objetivos:

- Trabajar con entidades españolas públicas y privadas para apoyar el mantenimiento de los servicios y la protección de la población refugiada de Palestina en Jordania, Líbano, Siria y territorio Palestino ocupado a través de UNRWA.
- Sensibilizar a la ciudadanía española sobre la realidad de la población refugiada de Palestina y difundir la labor humanitaria de UNRWA.

Para ello, trabaja en Acción Humanitaria – Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global desde la promoción y defensa de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la Cultura de Paz, la Interculturalidad, la Igualdad de Género y la Sostenibilidad Ambiental como ejes transversales.

El segundo de los objetivos de UNRWA España guía su misión en **Educación para la Ciudadanía Global**. Su visión en este sector está centrada en *“constituirse en un referente informativo, formativo y sensibilizador sobre la situación humanitaria en la que vive la población refugiada bajo el mandato de UNRWA y la importancia que tiene la Agencia como proveedor de servicios humanitarios, fortalecedor de las posibilidades de desarrollo humano, y su papel en un desenlace pacífico y duradero del conflicto de larga duración en el que está inmersa la población refugiada en todas sus áreas de operaciones a través de la defensa de una solución justa y definitiva para la población refugiada de Palestina, y la protección y denuncia de las violaciones al resto de sus derechos”*.

Desde entonces, UNRWA España ha definido unas líneas estratégicas y desarrollado proyectos y actividades para despertar conciencias críticas, dotar de herramientas y movilizar a la ciudadanía española por los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible, equitativo e inclusivo a nivel global y local, desde la situación humanitaria de la población refugiada de Palestina, contribuyendo así a la construcción de una ciudadanía global solidaria, comprometida y activa con los Derechos Humanos.

En estos **15 años de trabajo en Educación para la Ciudadanía Global**, la organización ha ido mejorando sus capacidades y mecanismos de planificación estratégica y operativa. En el año 2011, se creó el Departamento de Educación para la Ciudadanía Global que cuenta a día de hoy con equipo humano y trabajo estable en 9 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón,

³ Aquellas personas residentes en Palestina entre junio de 1946 y mayo de 1948, que perdieron sus hogares y sus medios de vida como resultado de la guerra árabe – israelí de 1948, así como todos sus descendientes. Fuente: Resoluciones 181, 191 y 242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁴ Personas fuera de su país de origen o residencia habitual que no pueden o quieren regresar a él debido a 1) un fundado temor de persecución por opinión política, pertenencia étnica, nacionalidad, creencias religiosas o pertenencia a un determinado grupo social, o 2) serias o indiscriminadas amenazas a la vida, la integridad física o la libertad resultantes de violencia generalizada o acontecimientos que perturban seriamente el orden público. Fuente: Convención sobre el Estatuto del Refugiado de 1951 y su Protocolo de 1967.

Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Navarra y País Vasco) y eventual en otras 3 Comunidades Autónomas (Asturias, Castilla y León, y Castilla La Mancha).

UNRWA España desarrolló su **primera Estrategia de Educación para el Desarrollo y Sensibilización para el periodo 2014 – 2017 (ampliada hasta 2018)** como instrumento de planificación y coordinación bajo un enfoque estratégico, aunando los esfuerzos y buenas prácticas desarrolladas bajo la misión y visión organizacional.

La evolución, crecimiento y mejora en capacidades, experiencia, alcance, procesos y presupuesto de UNRWA España en general y en Educación para la Ciudadanía Global en particular, así como cambios en el contexto global y local relevantes como el conflicto sirio, la llamada “*crisis de los refugiados*” en Europa y los movimientos de solidaridad-rechazo que ha provocado, la adopción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible por los estados miembros de Naciones Unidas en 2015, la decisión de Donald Trump y del Gobierno de Estados Unidos de reducir y retirar la financiación a UNRWA, así como los ajustes de la Agencia para mantener la asistencia a la población refugiada de Palestina, hacen necesario que UNRWA España desarrolle un proceso de reflexión estratégica que desemboque en un **nuevo Plan Estratégico para el periodo 2020 – 2023** y del que se derive su correspondiente **Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global para ese mismo periodo**.

Durante **2019 - 2020**, UNRWA España está realizando una evaluación de su Plan Estratégico anterior y su nuevo Plan para el periodo 2020 – 2023. Por ello, la organización ha considerado oportuno dotarse del tiempo necesario para realizar este proceso y armonizar así los ciclos de planificación estratégica general y sectorial.

En el *interim*, el presente **Plan de Educación para la Ciudadanía Global para el año 2020** responde a la necesidad de marcar unas líneas de trabajo en este campo por parte de UNRWA España durante este año que guíen su intervención; recojan aprendizajes y potencien el valor añadido adquirido por la organización en este tiempo; se adapten a los cambios de contexto a nivel global, nacional y local; y que sigan contribuyendo **construir una ciudadanía global solidaria, comprometida, corresponsable, protagonista y activa con los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la justicia social desde la misión-visión de UNRWA España**.

Así pues y cumpliendo con la labor y responsabilidad que como organización no gubernamental le corresponde, UNRWA España, desde su Departamento de Educación para la Ciudadanía Global, ha elaborado el Plan que a continuación se presenta.

I. Un mundo complejo, diverso e interdependiente.

En un **contexto global** caracterizado por profundos cambios a nivel económico, político, cultural y social; por la desigualdad en la redistribución de la riqueza; por nuevos modelos de desarrollo y relaciones humanas; por nuevos desafíos medioambientales y riesgos relacionados con el cambio climático; por el aumento de la movilidad humana, en particular la forzosa por conflictos o crisis humanitarias que hace que la población huya de sus países en búsqueda de protección internacional, como es el caso de las y los refugiados; por el alto grado de vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) que esta población sufre; y por la existencia de tendencias hacia la discriminación, la intolerancia, el racismo y la xenofobia contra la población refugiada o la población en situación de movilidad humana, así como de estereotipos relacionados con creencias y actitudes que atentan contra los valores de dignidad e igualdad de todos los seres humanos, fomentan “discursos del odio” y deterioran el nivel de cohesión social, resulta de fundamental importancia fomentar el proceso de construcción de una ciudadanía global activamente comprometida con la construcción de una realidad más sostenible y equitativa.

En este contexto de inestabilidad global, **la movilidad humana** ha alcanzado niveles sin precedentes. El número total de población refugiada y desplazada interna en todo el mundo llegó a 70,8 millones de personas en el año 2019, de las cuales 25,9 millones tienen **estatus de refugiadas** (ACNUR, 2020): 20,4 millones están bajo el mandato de ACNUR y otros 5,5 millones de personas tienen estatus de refugiadas de Palestina y están bajo el mandato de UNRWA, Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina (datos de 2019). Es una crisis que lejos de solucionarse se alarga en el tiempo.

Una **persona con estatus de refugiada de Palestina** es aquella (y sus descendientes) cuyo lugar de residencia era Palestina entre el 1 de junio de 1946 y el 15 de mayo de 1948, y que perdió su hogar y medios de vida como resultado de la guerra árabe – israelí de 1948. Desde entonces, la población refugiada de Palestina ha pasado a constituir el grupo de población que durante más tiempo ha permanecido en el exilio, **5.6 millones de personas y 70 años**, una historia llena de adversidad, resiliencia y dignidad. Esta población sigue esperando con anhelo el regreso a sus hogares, el reconocimiento de su trágica historia y una solución justa y definitiva a su difícil situación.

Ante la inexistencia en ese momento de un organismo que se encargara de la población refugiada, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1949 la creación de **UNRWA** como Agencia para atender a la población refugiada de Palestina con un mandato inicial de tres años, que se ha ido renovando cada tres años hasta la actualidad (la última vez, el pasado mes de diciembre), hasta encontrar una solución justa y definitiva. Esta peculiaridad marca una diferencia respecto al resto de población refugiada en el mundo.

Los estados firmantes de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Naciones Unidas, 1951, año en el que se crea ACNUR), reconociendo el carácter social y humanitario del problema, se comprometen a asegurar la protección de la población refugiada, cooperando y proporcionando soluciones integrales y duraderas en sus dimensiones económicas, legales, políticas y culturales. Dado que el estatus de la población refugiada de Palestina es anterior, esta

población no goza de la aplicación de esta Convención, sino de las resoluciones de la Asamblea General de las NNUU (181, 194, entre otras) y del Consejo de Seguridad (242, entre otras⁵).

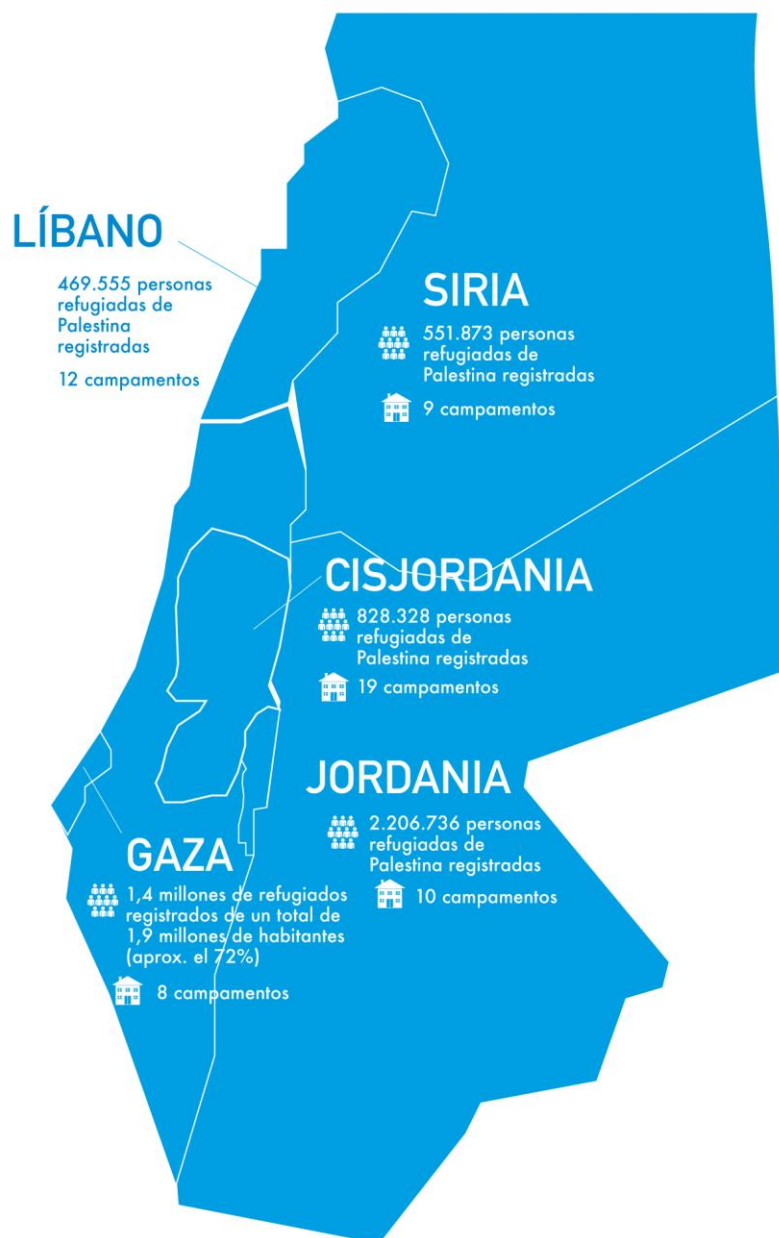
Las políticas y prácticas israelíes asociadas al conflicto palestino – israelí, la ocupación y el bloqueo están llevando a una fragmentación continuada en el **territorio Palestino ocupado, hogar de más de 2 millones de personas refugiadas de Palestina**, minando cualquier iniciativa de paz y de estabilidad en la región. La violencia sistemática produce altos índices de ansiedad entre la población, dificultades en cuanto al desarrollo económico de la zona e inestabilidad social. En Cisjordania son habituales las incursiones y la violencia en los campos de refugiados por las fuerzas de seguridad israelíes, así como los ataques de los colonos israelíes a la población palestina. La política de ocupación israelí lleva a la destrucción de las propiedades palestinas, a la falta de acceso a las tierras de cultivo y a la confiscación de terrenos para la construcción de asentamientos, principalmente en Área C y en Jerusalén Este. La franja de Gaza vive un bloqueo por tierra, mar y aire desde el año 2007, estando muy limitada la entrada y salida de bienes y personas. Gaza ha sufrido tres ofensivas militares israelíes entre 2008-2014 y diferentes episodios de violencia desde entonces hasta hoy, como la Gran Marcha del Retorno. Todo ello ha provocado el colapso económico de la Franja, la desestructuración de su tejido social y la dependencia del 80% de su población de la ayuda humanitaria. Más del 70% de su población, 1.4 millones de personas, tienen estatus de refugiadas de Palestina.

La población refugiada de Palestina en Siria también se está viendo afectada por este conflicto: de las 560.000 personas registradas por UNRWA en este país, se calcula que más 100.000 han huido a otros países, principalmente a Jordania (16.000 personas) y Líbano (31.000)⁶, buscando refugio por segunda o tercera vez, con la revictimización que eso supone.

Los conflictos y las consecuentes crisis humanitarias como ésta requieren su correspondiente análisis de género. La vulnerabilidad de las mujeres en este tipo de contextos no tiene que ver con su “condición” de mujer, sino con las relaciones de poder entre hombres y mujeres que resultan desiguales en detrimento de las mujeres y que hacen que las mujeres se encuentren en una situación de discriminación mayor, con menos oportunidades y capacidades, y contextos de desigualdad de género. Maximizan esta desigualdad, impactan de forma diferente en mujeres y hombres, y generan otras situaciones de discriminación nuevas (por ejemplo, mayores restricciones a la movilidad de las mujeres alegando motivos de “seguridad” o mayores tasas de violencia de género). Mientras que hombres y niños están más expuestos a amenazas arbitrarias a su integridad física, las mujeres y niñas palestinas se enfrentan a grados de inseguridad alimentaria mayores, dificultades en el acceso a los servicios de educación y salud, a los traumas causados por la violencia directa que sufren sus familiares y otras prácticas sociales negativas como el matrimonio temprano de niñas o la vulneración de su derecho a la propiedad/herencia.

⁵ Ver relación completa en <https://unispal.un.org/DPA/DPR/unispal.nsf/res.htm>

⁶ Datos extraídos de UNRWA <https://www.unrwa.org/syria-crisis>



Personas refugiadas registradas en las 5 Áreas de Operaciones de UNRWA. Fuente: UNRWA

El año 2015 ha marcado un antes y un después en el contexto internacional.

Por un lado, en septiembre de 2015, **más de 150 jefes de Estado y de Gobierno** se reunieron en la Cumbre del Desarrollo Sostenible y **aprobaron la Agenda 2030**. Esta Agenda contiene 17 objetivos, llamados **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Presentan la singularidad de instar a todos los países, con independencia de su nivel de ingresos, a adoptar medidas para promover el desarrollo sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras al tiempo que protegen el planeta.



Basada en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la Agenda 2030 ofrece oportunidades decisivas para fomentar la garantía y protección de los Derechos Humanos entre todos los seres humanos, sin discriminación. La interrelación es de doble vía: la protección de los DDHH contribuye a los ODS, así como el avance hacia el logro de los ODS contribuye a los DDHH⁷.

Estos 17 Objetivos abarcan desde el fin de la pobreza y la cobertura de necesidades sociales con calidad hasta el crecimiento económico y oportunidades de empleo dignas, a la vez que promueven la protección del medioambiente, la lucha contra el cambio climático y la equidad de género. Siempre poniendo el **foco en reducir las desigualdades y sin dejar a nadie atrás**.

Y en este no dejar a nadie atrás, no podemos olvidarnos de la población refugiada de Palestina.

Actualmente no existe ningún proceso de paz ni de diálogo directo entre Israel y la Autoridad Palestina. En esas condiciones, no cabe prever una pronta solución al conflicto. Todo ello lleva a la conclusión de que la crisis humanitaria seguirá agravándose, mientras se retrasa *sine die* la vuelta a la mesa de negociaciones.

Tras décadas de apoyo, la decisión en enero de 2018 de Donald Trump y el Gobierno de Estados Unidos, el mayor donante de UNRWA, de reducir su contribución de 2018 de 364 a 64 millones de dólares y de retirar los fondos a la Agencia hizo que UNRWA buscara financiación y adaptara sus programas y estructura para mantener la educación de medio millón de niñas y niños y otros servicios sociales básicos. A finales de **2019**, la **Asamblea General de las Naciones Unidas renovó el mandato de UNRWA**, hito importante porque contribuye a la dignidad y la protección de los Derechos Humanos de la población refugiada de Palestina.

Por otro lado, en 2015, el Secretario General de las NNUU, Ban Ki Moon, declaraba que *“nos enfrentamos a la mayor crisis de refugiados y desplazamiento de nuestro tiempo. Y sobre todo, ésta no es solamente una crisis de números; es también una crisis de solidaridad”*. Los ocho años

⁷ Más detalles en Instituto Danés de los Derechos Humanos, *La Guía de los Derechos Humanos a los ODS*, disponible en sdg.humanrights.dk/es

del conflicto y las crisis humanitaria siria, de dimensiones regionales, han hecho aflorar movimientos de solidaridad en Europa como #welcomerefugees, pero también actitudes discriminatorias, racistas, xenófobas y de rechazo ante el volumen de personas procedente de éste y otros países del sur global, muchas de ellas susceptibles de o con estatus de refugiada, algunas de estas actitudes relacionadas con estereotipos culturales relativos al carácter árabe y musulmán de esta población; y de género dado que se muestra a las mujeres como personas pasivas y sumisas, no como personas empoderadas y resilientes. Esta circunstancia ha hecho que otras situaciones de refugio y protección internacional, como la que viven los más de 5 millones de personas refugiadas de Palestina en Oriente Medio (Siria incluido), se hayan visto relegadas a un segundo plano.

El Informe 2016 de Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia (2017) evidencia que los sentimientos de rechazo a la población refugiada se están incrementando. En 2016 se registraron 573 incidentes de islamofobia, un 106% más respecto a los registrados en 2015. De estos, un 14% fueron actos contra mujeres y 4% contra menores de edad; un 12,5% de los incidentes se produjeron contra mezquitas, 5,4% contra refugiados/as y el 6,6% contra personas no musulmanas.

El Eurobarómetro Estándar sobre Opinión Pública de la Unión Europea de 2017 refleja una valoración positiva de la ciudadanía española sobre la contribución de la población inmigrante al país (62% está de acuerdo y 30% en contra de esta opinión) y se muestra mayoritariamente favorables a proporcionar ayuda a la población refugiada (81% de acuerdo y 14% en desacuerdo), porcentajes superiores a la media europea. Cuando se les pregunta sobre los sentimientos positivos o negativos que les evoca la inmigración, un 72% y 58% de españoles se manifiesta favorable ante personas inmigrantes de otros estados miembros de la Unión Europea y de fuera de la Unión Europea, respectivamente⁸.

La inmigración sigue ocupando el puesto número uno entre los problemas más importantes que enfrenta la Unión Europea en su conjunto cuando se pregunta a la población española y europea encuestada en el Eurobarómetro Estándar de 2019 (29% y 24%, respectivamente). Aun siendo el principal problema, estos porcentajes se han reducido entre los datos de 2018 y 2019, aumentando casi proporcionalmente la preocupación de la ciudadanía por el cambio climático (23% en España y 24% la media europea). En el de 2018, se señala que 19% de la población española encuestada consideraba la inmigración como uno de los problemas más importantes que enfrenta el país (frente a la media europea del 21%), por detrás del desempleo y la situación económica, lo cual representa un aumento respecto a los datos del Eurobarómetro del 2017 (7%).

Cabe señalar la presencia de larga data de la comunidad palestina en España, un porcentaje importante de la cual tiene estatus de refugiada de Palestina. Asimismo, en los últimos años ha aumentado el número de personas palestinas solicitantes de asilo en nuestro país. Según el informe *Más que Cifras* de CEAR (2019), España registró en 2018 un nuevo récord de solicitudes de asilo admitidas a trámite, 54.065, un incremento del 73% respecto a 2017, aceptando una de cada cuatro. La población palestina se encuentra en séptimo lugar entre los colectivos solicitantes de asilo.

⁸ Datos no actualizados al no estar publicada aún la ficha correspondiente a España en el *Eurobarómetro Estándar de 2019*. Más información en <https://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/Survey/getSurveyDetail/instruments/STANDARD/surveyKy/2255>



Fuente: CEAR, disponible en <http://www.masquecifras.org/>

En el caso de la población refugiada de Palestina, según el diagnóstico *territorio Palestino ocupado: Evolución de la ayuda al desarrollo y la percepción de la ciudadanía española. Un diagnóstico desde los DDHH*, elaborado en el año 2013 por UNRWA España en 9 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Navarra y País Vasco), si bien existe un sentimiento generalizado de solidaridad hacia la población palestina y sensibilidad hacia las consecuencias del conflicto palestino – israelí, sólo el 34% de la población española se siente informada o bastante informada sobre este conflicto palestino – israelí y sus consecuencias humanitarias, mientras que, según la percepción de administraciones y ONGD, ese conocimiento es todavía superficial.

Una gran parte de la población española desconoce que el territorio Palestino ocupado (tPo) se encuentra bajo un régimen de ocupación, según define el Derecho Internacional Humanitario, así como la existencia de un estatus de personas refugiadas específico para la población refugiada de Palestina y que son parte diferente pero constitutiva de la población palestina general. El conocimiento superficial puede producir que la opinión se polarice aún más. En este sentido, la sociedad española se moviliza cuando hay escaladas de tensión graves. Al no vincular el conflicto con las violaciones de Derechos Humanos, es difícil que la población haga incidencia en este sentido. De esta manera, el conflicto palestino – israelí se ve como una cuestión emotiva o incluso de cariz ideológico, no como la causa estructural de los 70 años de refugio de la población refugiada de Palestina y la crisis humanitaria y de protección en la que se encuentra. Además, se evidencia que los medios ofrecen una información sesgada y estereotipada sobre la población refugiada de Palestina, en particular de las mujeres, sin un enfoque de DDHH, lo que influye en la conformación de imagen y estereotipos en el imaginario colectivo de la ciudadanía.

Entre sus hallazgos, este estudio pone de manifiesto una disminución en la atención hacia tPo: la Primavera Árabe ha supuesto un oscurecimiento y paso del conflicto palestino-israelí a un segundo plano. Aunque este diagnóstico es de reciente publicación, la inestabilidad de la zona ha hecho que el contexto haya cambiado y que otras crisis humanitarias en la zona (siria) requieran más atención de medios y administraciones, generando además entre la sociedad tanto empatía como rechazo hacia la población refugiada en términos generales. Asimismo, se destaca que el papel de las mujeres palestinas y sus demandas han sido relegadas por la “lucha nacional” y, por tanto, invisibilizadas en la agenda nacional que se presenta a la comunidad internacional. Es un hecho visible que los medios de comunicación no realizan un análisis de

género de las crisis humanitarias y los conflictos, contextos en los que la desigualdad de género ya existe y que se ve maximizada por el propio conflicto.

En el año 2017 se publicó el estudio “Fuera del Objetivo” realizado para UNRWA Euskadi por LolaMora y Pikara Magazine dentro de la *Ruta M. Guía para Periodistas. Como informar de conflictos y situaciones humanitarias con enfoque de género desde el caso del territorio Palestino ocupado*, en el que se analizaban más de 2.000 piezas informativas de prensa diaria digital, televisión (informativos principalmente) y tweets de 8 medios de comunicación (El País, El Mundo, El Correo, TVE, Telecinco, EITB, Noticias de Guipúzcoa y Berria) relacionadas con la cobertura periodística de las coberturas informativas de dos ofensivas militares israelíes sobre la franja de Gaza, la *Operación Plomo Fundido* (diciembre 2008 y enero 2009) y la *Operación Margen Protector* (julio-agosto 2014).

Las conclusiones extraídas fueron las siguientes:

- En la cobertura de las ofensivas estudiadas, los medios analizados pusieron el foco en la destrucción resultante de dichas ofensivas, dejando de lado el progresivo deterioro de las condiciones generales de vida cotidiana, en las últimas décadas.
- La intermitencia y superficialidad en la cobertura de las ofensivas analizadas, en los medios estudiados, han contribuido a generar una imagen difusa de los problemas cotidianos que tiene que sobrellevar la población palestina en general. No se aportan datos que permitan comprender la dimensión histórica de este conflicto cronificado, la situación humanitaria derivada de la ocupación de tPo y el bloqueo de Gaza.
- Las coberturas estudiadas carecen de una mirada de género, son negligentes respecto a la situación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas palestinas, y no dan cuenta del *continuum* de violencia que ellas sufren en el tPo.
- Las coberturas analizadas refuerzan los modelos de feminidad y masculinidad hegemónicos al representar a las mujeres palestinas como víctimas indefensas y no como actoras políticas ni agentes del cambio. Las mujeres israelíes o son inexistentes - apenas aparecen en las noticias analizadas - o son representadas como una masa informe. Queda distorsionado el papel que desempeñan las mujeres en el conflicto porque se antepone el rol de cabeza de familia, madre y víctima a otros roles posibles. Tampoco visibilizan las acciones que realizan las mujeres desde la defensa de derechos humanos y el trabajo comunitario. Según este estudio, en torno al 30% de las personas que aparecen en las imágenes de las piezas analizadas son mujeres. Asimismo, aparecen como fuente en sólo un 14% de las noticias analizadas.

En el Estudio “*Las percepciones de la sociedad vasca acerca de la población refugiada de Palestina de Oriente Medio, en particular de Palestina*”⁹, publicado a finales de 2019 realizado por UNA Gestión y Comunicación con ADIMEN Investigación, bajo el encargo del Comité en Euskadi, se encontraron estos hallazgos:

- Existen dificultades para identificar qué significa ser persona refugiada. Casi el 50% de las personas encuestadas reconoce tener dudas sobre el significado de “persona refugiada”, no conoce su estatus jurídico ni hay conciencia social de los derechos que le asisten.
- La mirada es eurocéntrica: se considera que Europa es el principal territorio de acogida (3 de cada 4 personas encuestadas), no siendo así.

⁹ Disponible en https://unrwaeskadi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=333&Itemid=502&lang=es

- La mitad de las y los encuestados considera que el volumen de personas refugiadas que llega a su territorio es más del deseado y debería de reducirse. Este porcentaje aumenta a mayor edad.
- La población joven (entre 16 y 29 años) tiene una actitud más abierta y propensa a la acogida de personas refugiadas en general y de Oriente Medio y de Palestina en particular.
- El Androcentrismo invisibiliza a las mujeres. En el imaginario colectivo, las personas refugiadas tienen rostro de hombre y se asocia a la lucha por los derechos civiles y políticos.
- Oriente Medio es una región con la que la población vasca cuenta con un interés y simpatía menor (5,5 sobre 10), Palestina despierta una simpatía algo mayor (5,9), pero esto no se traduce en actitudes o acciones de apoyo específicas.
- El mundo árabe y musulmán se percibe homogéneo en el imaginario colectivo. Los estereotipos que existen hacia este colectivo pesa más que su situación jurídica como solicitantes de asilo en las relaciones sociales.
- Menos de 1 de cada 10 personas rechaza absolutamente la entrada de personas refugiadas en el país. Sin embargo, sube a 4 de cada 10 cuando son personas de origen árabe o países árabes.
- La reacción social mayoritaria de la sociedad vasca hacia la población refugiada es de cercanía emocional, una conexión frágil y voluble, carente de reflexión política transformadora y enfoque de derecho. Esto facilita los estereotipos y prejuicios.
- Más de la mitad de la población encuestada afirma temer que el sistema de bienestar social se vea afectado negativamente por la llegada de personas refugiadas y considera que las personas refugiadas deben abandonar sus costumbres y adaptarse a las de la sociedad de acogida.
- La solidaridad se orienta a la funcionalidad social, no desde los derechos humanos, sino desde la adaptación funcional a un modelo económico y un tejido productivo local y regional.
- Se evidencia una ligera predisposición más favorable a la acogida por parte de las mujeres vascas que de los hombres. Las mujeres vascas manifiestan mayor empatía hacia las necesidades de la población refugiada (sin distinción de origen). En los hombres se observa mayor distanciamiento afectivo, que se reduce cuando son poblaciones con las que hay una conexión político-ideológica.
- Las personas entrevistadas valoran que los medios de comunicación no realizan un tratamiento de este tema desde la raíz y profundizan el enfoque caritativo-asistencial. El “bombardeo” de cierto tipo de imágenes produce el efecto no deseado de alimentar estereotipos.

Por tanto, todavía existe un desconocimiento generalizado del impacto de esta situación desde los enfoques de género y DDHH, algo que ha sido evidenciado por UNRWA España en estos últimos años durante las actividades de educación para la ciudadanía global y que seguirá guiando el trabajo a desarrollar durante el año 2020.

II. Marco Teórico y Normativo de referencia

A. MARCO CONCEPTUAL TEÓRICO.

Conocer la vulneración de los Derechos Humanos, las discriminaciones fruto de las desigualdades y la importancia del respeto hacia la dignidad humana en cualquier circunstancia de la vida es fundamental para que la sociedad genere una **conciencia ciudadana solidaria, comprometida, corresponsable e implicada desde lo local a lo global por un mundo más justo, inclusivo, sostenible y equitativo para toda la humanidad.**

La **Educación para el Desarrollo (EpD)** es un concepto versátil, dinámico y vivo que ha ido cambiando desde 1950 hasta nuestros días en conexión con la evolución del concepto de “Desarrollo” y adaptándose a las distintas realidades y paradigmas culturales y sociales. El Informe *La Educación encierra un tesoro* realizado por Jacques Delors para la UNESCO en 1996 sugiere cuatro puntos clave en cuanto a la EpD:

1. Aprender a conocer de manera crítica, diversa y ética.
2. Aprender a hacer propuestas transformadoras sobre equidad y justicia.
3. Aprender a vivir juntos y resolver conflictos de manera pacífica.
4. Aprender a ser ciudadanos conscientes de la globalidad de sus acciones.

Si bien no existe una definición cerrada, este concepto reúne diferentes elementos que constituyen su base teórica: **Derechos Humanos**, Justicia Social, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Interculturalidad, Equidad e Igualdad de Género, Solidaridad, Transformación Social, Conciencia crítica, Análisis, Movilización, Global, Local, Aprendizaje, Cambio Social, Agencia, etc.

Educación para el Desarrollo es¹⁰

...ofrecer información objetiva sobre las relaciones Norte-Sur y aportar claves que permitan comprender las causas tanto estructurales como coyunturales que explican las situaciones en que se encuentran los diferentes países y que condicionan nuestras propias vidas y las de otras personas en cualquier lugar del planeta, desde un análisis desde el enfoque basado en Derechos Humanos.

...conocer la realidad de las personas que pasan necesidades o padecen distintas catástrofes, empatizar con ellas y rechazar por injustas las situaciones de pobreza, hambre, exclusión, conflictos, crisis humanitarias, situaciones de movilidad humana en que se encuentran inmersas, etc.

...facilitar la comprensión de las relaciones que existen entre nuestras propias vidas y las de personas de otras partes del mundo.

...iniciar un proceso educativo en el que se aporten visiones críticas y complejas de la realidad que integren cuestiones como los enfoques de género y basado en derechos humanos, la interculturalidad, la sostenibilidad ambiental y ecológica, la interseccionalidad (dimensiones

¹⁰ Adaptado del Manual “Educación para el Desarrollo en el Tiempo Libre”, de Urtxintxa – Medicus Mundi, y del documento “Educación para el Desarrollo. Una estrategia de cooperación imprescindible”, de la CONGDE.

etarias, de clase, etc.) y que capacite a la gente para transformar su medio cercano.

...un proceso de construcción cultural en el cual las personas rechazan las visiones simplistas y estereotipadas de la realidad y aprecian el valor de la diversidad cultural.

...el proceso formativo que, partiendo del análisis de la realidad local-global, promueve valores y actitudes de solidaridad local y global, y conduce a la implicación y al compromiso para la acción participativa y transformadora.

...mantener a la opinión pública informada de la realidad de la pobreza en el mundo y de las causas y estructuras que la perpetúan; y facilitar una mejor comprensión de la interdependencia entre países, de las causas de la desigualdad y de sus posibles soluciones.

...desarrollar valores, actitudes y destrezas que acrecienten la autoestima, el empoderamiento y la capacidad de “agencia” de las personas, capacitándolas para ser más responsables de sus actos y participar activamente en su entorno.

...fomentar la participación en propuestas de cambio para lograr un mundo más justo en el que tanto los recursos y los bienes como el poder estén distribuidos de forma equitativa.

...dotar a las personas y a los colectivos de recursos e instrumentos – cognitivos, afectivos y actitudinales – que les permitan incidir en la realidad para transformar sus aspectos más negativos.

...favorecer la protección y garantía de los Derechos Humanos y promover un desarrollo humano sostenible en el nivel individual, local, comunitario y global.

Ante una realidad de grandes desafíos, actualmente coinciden en el tiempo **la Educación para el Desarrollo de una Ciudadanía Global (ECG) y la Educación Emancipadora** como la quinta y sexta generación de la EpD, respectivamente. Su aplicación en **espacios educativos formales, no formales e informales** impulsa un proceso transformador y emancipador que, evidenciando las conexiones entre la realidad global y local, fomenta la formación de una ciudadanía crítica y activamente comprometida.

<p>Quinta generación:</p> <p>La Educación para el Desarrollo de una Ciudadanía Global</p> <p>(2000 - actualidad)</p>	<p>A finales de los noventa, la crisis del llamado <i>Estado del Bienestar</i> abre paso a un proceso acelerado de globalización neoliberal, privatización de la economía mundial que afecta a toda la ciudadanía del planeta y debilitamiento del estado-nación. Estos factores ponen de manifiesto la necesidad de buscar nuevos marcos de gobernanza global. En el año 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la Declaración del Milenio y establece la Agenda de Desarrollo 2015 basada en trabajar en el cumplimiento de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), focalizada en los llamados países en desarrollo. En 2015, adopta otra Declaración que da lugar a la Agenda de Desarrollo 2030 de la que extraen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dirigidos a promover de forma holística y universal un desarrollo humano inclusivo, equitativo y sostenible. En este contexto, la EpD se caracteriza por promover contenidos, metodologías y valores propios de un proceso de concientización y de fomento del sentido crítico para construir una ciudadanía activamente comprometida con la construcción de una realidad más sostenible, justa y equitativa.</p>
---	--

<p>Sexta generación:</p> <p>La Educación Emancipadora</p> <p>(actualmente, en paralelo con la 5ª generación)</p>	<p>La educación emancipadora nace de diferentes ámbitos y sujetos como toma de conciencia ante realidades y modelos de convivencia no sostenibles, y para la construcción de alternativas frente al desarrollo capitalista y hetero-patriarcal. Propone un proceso educativo que pone en valor la perspectiva interseccional como elemento para complejizar la realidad y analizar al sujeto hegemónico, sitúa en el centro a las personas y los cuidados desde la sostenibilidad de la vida, y propone el cuestionamiento del pensamiento oficial. Visibiliza la dimensión política que habita en los procesos educativos y en las relaciones enseñanza-aprendizaje, desde el discurso y la teoría crítica para la acción transformadora. Desde su sentido más holístico, busca construir un sujeto político con capacidad de agencia, de actuar en el mundo, siendo capaz de interrelacionar lo local-global y su carácter multidimensional, de analizar y transformar desde visiones críticas de la realidad(es), y formar parte de una ciudadanía activa, movilizadora, comprometida con la construcción de un mundo que cuide a las personas y al planeta mediante la construcción de alternativas desde la acción transformadora “para alcanzar una sociedad que se parezca más a nuestros sueños”¹¹.</p>
---	--

Por tanto, la Educación para el Desarrollo es intrínseca a la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro y del Tercer Sector como UNRWA España, cuyo fin no es solo propiciar el cambio y contribuir al desarrollo por intervención directa en las zonas con mayor índice de pobreza y escasez de recursos y servicios, si no también, ser entes activos en la labor de concienciación y movilización activa de la ciudadanía por un mundo mejor.

Hoy en día se podría afirmar que la EpD se ha convertido en un componente muy importante de las políticas y estrategias de los actores que integran el sistema internacional de cooperación al desarrollo, ya que el paso de los años ha demostrado que para poder promover, consolidar y dar sostenibilidad a un desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo, es necesario que se produzca un cambio en los valores, actitudes, comportamientos y hábitos de la ciudadanía como titular de derechos y de las autoridades como titulares de responsabilidades.

En UNRWA España, entendemos la Educación para el Desarrollo de una Ciudadanía Global como *“un proceso educativo constante aplicable a las distintas esferas de la vida que pretende, desde su realidad cotidiana, a través del conocimiento, sentido crítico, valores, actitudes y herramientas, construir ciudadanía global comprometida, corresponsable y activa con la lucha contra la pobreza, las injusticias y las desigualdades, promoviendo los Derechos Humanos y un desarrollo humano inclusivo, equitativo y sostenible en el tiempo”¹².*

Se caracteriza por proponer un enfoque de la realidad de **carácter multidimensional** que incorpora:

A. Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH)

Con la introducción del concepto “ciudadanía global”, los Derechos Humanos pasan de tratarse como un contenido más a abarcarlos como uno de los elementos centrales. Uno de los desafíos es la comprensión y respeto de los principios inherentes a los Derechos Humanos:

¹¹ R. L. Platero Méndez (2016). Educación emancipadora ¿qué hay de nuevo? En Construcción del sujeto político. Número 1, disponible en

https://www.researchgate.net/publication/312042096_Educacion_emancipadora_que_hay_de_nuevo

¹² Basado en una definición de M^{ra} Luz Ortega Carpio (2006).

- Universalidad: pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.
- Inalienabilidad: No se pueden transferir, por lo que no son objeto de transacción.
- Irrenunciables e intransferibles: No se puede renunciar a ellos, nadie más que la propia persona titular de derechos puede valerse de ellos.
- Imprescriptibles: Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad.
- Indivisibles e interdependientes: Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, ni un derecho es más importante que otro.

Una de las características del EBDH es la identificación de las personas con dos tipos de agentes en función de su rol respecto a los Derechos Humanos:

- Titulares de Derechos: Somos todas las personas. Cuando los seres humanos dejan de ser sujetos con una serie de necesidades pasan a ser sujetos portadores de derechos con las capacidades necesarias para su promoción y defensa a través de poder social, jurídico y político. Es a partir de este momento cuando las personas se transforman en sujetos activos del desarrollo, pudiendo participar en los cambios y transformaciones sociales como ciudadanas y ciudadanos.
- Titulares de Deberes: Para poder garantizar el total cumplimiento y disfrute de los Derechos Humanos, se hace necesaria la existencia de alguien que tenga responsabilidades sobre ellos y, por tanto, garantice que se protejan y cumplan en su totalidad. Podemos distinguir dos categorías: a) Titulares de responsabilidades: cualquier agente no estatal cuyas acciones tengan impacto sobre los derechos de la ciudadanía, y b) Titulares de obligaciones: instituciones, entidades y organizaciones que forman parte de la estructura estatal gubernamental. Los Estados tienen una serie de obligaciones morales, políticas y jurídicas vinculadas con el pleno desarrollo y disfrute de los Derechos Humanos por parte de la ciudadanía.

Al introducir el EBDH en la ECG, se busca formar personas con capacidades plenas para promocionar, garantizar, defender y disfrutar de los Derechos Humanos, bien como titulares de derechos, bien como titulares de deberes. De ahí que uno de los elementos clave de la aplicación del EBDH en la ECG sea la identificación y el fortalecimiento de las capacidades de estos titulares.

A través del EBDH se promueve la dignidad humana, desde todas sus perspectivas y en todos sus ámbitos. Se pretende de este modo cambiar la visión de la población, la cual ha estado tradicionalmente vinculada con una situación social basada en la generosidad, pero sin cuestionarse los estilos de vida propios, para empezar a difundir los principios de justicia y responsabilidad de toda la humanidad. Se trata de empoderar a las personas y conformar así una ciudadanía global con un sentido crítico que sea capaz de tomar decisiones, y que estas conlleven la promoción y defensa no sólo de sus derechos, sino los de toda la ciudadanía en cualquier parte del mundo. Es a partir de este punto cuando se pretende que las personas se hagan eco de su responsabilidad en torno a la defensa y promoción de los DDHH, no sólo de los suyos propios, sino que desde una perspectiva de interdependencia reconozcan y se vinculen con la necesidad de promover los derechos de los seres humanos pertenecientes a otras sociedades o grupos en situación de vulnerabilidad y que pueden ser perjudicados por políticas y/o decisiones tomadas para el interés general.

B. Enfoque de Género y Coeducación

Sobre la base de las variables de sexo y género, el enfoque de género permite analizar y comprender la existencia de las relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, evidenciando la discriminación que sufren las mujeres en los diferentes niveles y ámbitos organizacionales de la sociedad. Por otro lado, se fomenta una ciudadanía crítica que reivindique la igualdad desde el enfoque de equidad (justicia) y la desmitificación de estereotipos, así como visibilice la realidad diversa y compleja de la sexualidad en el ser humano.

Trabajar desde la ECG requiere de la incorporación de la coeducación como método de intervención educativo para el desarrollo de las capacidades de las personas desde el principio de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo; y de la transversalización del enfoque de género incorporando metodologías, prácticas y mecanismos destinados, en un sentido integral, a visibilizar las desigualdades de género y a proporcionar herramientas al alumnado para potenciar su capacidad crítica a este respecto, cuyo objetivo es la transformación positiva de las relaciones humanas y los espacios sociales que las personas compartimos.

C. Enfoque Intercultural

La interculturalidad, entendida como una apreciación y puesta en valor de la diversidad cultural, es una respuesta necesaria a la sociedad en la que vivimos. El desinterés y el desconocimiento por otras culturas, formas de vida, valores, etc., es algo generalizado en nuestro entorno. Esto, unido a una visión etnocentrista, es la causa de muchos prejuicios, tópicos y estereotipos sobre otras culturas, sus costumbres, sus formas de ver la vida, etc.

Cuando se habla de diversidad cultural no se está haciendo referencia a un hecho que viene dándose desde hace relativamente poco tiempo, sino que, en la sociedad, en el ámbito educativo de manera particular, es algo evidente desde hace bastante tiempo.

A través de una educación intercultural no se apuesta por la homologación, más bien, se ponen en valor las diferencias que existen entre las culturas como un elemento enriquecedor, haciendo especial énfasis en los aspectos positivos de la comunicación entre culturas como son el intercambio, la reciprocidad, apertura, flexibilidad, solidaridad, empatía, etc. Cuando se habla de integración, se busca la convivencia basada en respeto hacia las identidades culturales de cada persona, viendo en la diferencia una posibilidad enriquecedora para la comunidad.

Uno de los valores de la interculturalidad se refleja en la búsqueda de un marco de convivencia donde a través de la diversidad se lleva a cabo una lucha contra diferentes y diversos prejuicios y estereotipos, fomentándose un proceso de comunicación para alejarse de ellos.

En el mundo actual, la búsqueda de refugio y protección internacional, y los procesos migratorios no son una cuestión puntual y de corto recorrido en el tiempo. Es por ello por lo que la diversidad cultural tampoco es un fenómeno que haya aparecido de manera reciente en la sociedad en general y en los espacios educativos en particular, al ser estos un fiel reflejo de la primera. Ante esto, se hace imprescindible llevar a cabo una educación intercultural, donde la igualdad en la diversidad, la justicia y el derecho a la diferencia constituyan los principios fundamentales que sustenten el modelo de educativo, cuya finalidad sea la construcción de unos valores próximos al respeto y una valoración positiva hacia lo diferente. De este modo, la ciudadanía adquirirá las competencias necesarias que le llevarán a desarrollar mecanismos de interrelación basados en el respeto hacia los y las demás, estableciéndose estos sobre un marco de convivencia donde prevalezcan los Derechos Humanos de las personas.

En definitiva, la interculturalidad busca hacer de la diversidad un factor positivo de entendimiento mutuo entre las personas, basándose en el diálogo entre culturas. Así, busca eliminar las barreras para la paz y el desarrollo. De hecho, los conflictos entre diversos grupos culturales se asocian a menudo a factores económicos y políticos en los cuales la diferencia cultural puede ser un atributo y no necesariamente un factor causal. Su objetivo final es lograr aceptación, tolerancia, conocimiento mutuo, respeto y diálogo entre diferentes culturas a través de la eliminación de prejuicios, estereotipos culturales, ignorancia y desconfianza.

D. Enfoque Medioambiental

La existencia y el aumento cada vez más de estilos de vida no armoniosos entre la sociedad humana, la cultura y la naturaleza demandan la puesta en marcha de procesos de transición hacia modelos sociales, económicos y medioambientales más justos, equitativos y sostenibles, incorporando una visión eco-social que proporcione las herramientas adecuadas para construir estrategias de acción frente a la crisis medioambiental y desafíos globales contemporáneos.

Se integra mediante la educación ambiental. Es un proceso continuo y permanente de enseñanza-aprendizaje y se desarrolla desde un enfoque interdisciplinario que toma las dimensiones humanas en constante interrelación que se dan en los espacios naturales y artificiales: ecológico, político, tecnológico, social, cultural y estético. Desde este marco, se integran valores ambientales y feministas necesarios para la construcción de un desarrollo sostenible que debe responder no solo a las consecuencias de los hábitos de consumo y al acceso y uso de los recursos, sino al cuestionamiento de la propia vida de cada persona, apelando a la responsabilidad individual y colectiva de las personas, visibilizando las dimensiones humanas y las relaciones en constante interdependencia entre las personas, la sociedad, el entorno y la cultura desde la diversidad.

La educación ambiental es un eje dinamizador de las interrelaciones entre el ser humano con su cultura y con la naturaleza y propone la búsqueda de alternativas y el desarrollo de nuevos paradigmas de acción que puedan responder al impacto de los cambios ambientales globales que afectan a la calidad y la dignidad de la vida. Para dar respuesta a ello, la educación ambiental propone la transición hacia modelos de convivencia más compatibles con la sostenibilidad de la vida y para ello es esencial la formación, sensibilización y concientización de la ciudadanía.

Problemas globales como el cambio climático, la deuda ecológica y la huella ecológica demandan soluciones urgentes que apelan a la responsabilidad individual y colectiva que nace de la interrelación e interdependencia entre las personas y el entorno, y desde la intrínseca unidad entre todos los seres humanos como parte del espacio común y compartido que habitamos. Movimientos como “Friday’s for Future” impulsado por jóvenes y los debates de la COP-25 celebrada en Madrid en diciembre de 2019 han servido para trasladar la conciencia y la urgencia ante el cambio climático a todos los niveles de la sociedad.

Como respuesta, la educación ambiental promueve la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable que contribuya al desarrollo sostenible y que desde el fomento de la visión crítica reconozca las relaciones locales-globales desde un **pensamiento GLocal: “*pienso global- actúo local*”**.

E. Cultura de Paz

A menudo las imágenes relacionadas con la Paz resultan irreales y confusas, asociadas a símbolos como la paloma. La guerra o la violencia, en cambio, tienen una representación gráfica mucho más real en el imaginario colectivo. La ECG apuesta por redefinir la noción de Paz y el aprendizaje de la gestión y resolución de conflictos, que ve en la extensión y ejercicio de los DDHH uno de los pilares primordiales para la consecución de un desarrollo humano justo y equitativo para todas las personas. Sin DDHH en todas sus dimensiones, no puede haber una Cultura de Paz libre de cualquier tipo de violencia, ya sea física, cultural y/o estructural.

Una Cultura de Paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- El respeto pleno y la promoción de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
- Los esfuerzos por satisfacer las necesidades de desarrollo y de protección del medioambiente de las generaciones presentes y futuras.
- El respeto y fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- El respeto y fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento en todos los ámbitos de la sociedad y entre las naciones, animados por un entorno internacional, nacional, comunitario y local que favorezca la paz.

Para conformar una Cultura de Paz, es necesario tener en cuenta que, según palabras de Baruch Espinoza, *la paz va más allá de la ausencia de guerra y puesto que las guerras comienzan en las mentes de las personas, es en las mentes de las personas donde se tienen que construir las herramientas para proporcionar la convivencia pacífica*¹³. Transformar y convertir situaciones de conflicto en oportunidades positivas de encuentro, convivencia y diálogo, que deriven en una mayor comprensión, respeto y tolerancia entre las personas, buscando la permanencia en el tiempo entre las distintas generaciones y dentro de éstas mismas.

F. Conectando Geografías, Conectando Realidades

Para trabajar desde la igualdad, es necesario incluir y visibilizar en los procesos educativos las conexiones que existen entre la realidad local y global. Esto permite conocer y cuestionar el propio “imaginario colectivo” construido sobre esas otras realidades.

Conocer cómo se conforma este imaginario colectivo de la pobreza, identificar las falacias sobre las que se sustenta y conocer qué papel juega en el mantenimiento del sistema de empobrecimiento - enriquecimiento, son algunos de los ejes en este tipo de educación. Así, la visión de otras geografías y otras realidades apuesta por mirar las causas estructurales y no sólo coyunturales de la desigualdad y la pobreza. Analizar y actuar sobre las causas estructurales, subyacentes y coyunturales de problemáticas como la pobreza forma parte también de lo que promueve el Enfoque basado en Derechos Humanos.

¹³ Preámbulo de la Carta Fundacional de la UNESCO, 1945.

Desde la ECG se trabaja en distintos ámbitos para que la ciudadanía esté formada e informada sobre la realidad en la que vive, entendiendo que ésta no queda solo limitada a los barrios donde se desarrollan nuestras vidas, sino que abarca a todas las sociedades y, en definitiva, a todas las personas que conforman el mundo.

Debido a un contexto mundial cada vez más cambiante y al proceso de globalización mundial, la idea de Sur y Norte parece en muchas ocasiones superada por una visión más amplia que permite crear sinergias entre lo local y lo global e interrelaciona diferentes factores causales que conducen a la inequidad. Para abordar las dinámicas que definen la realidad a nivel global, es necesario fomentar un conocimiento que más allá del análisis teórico, presente y acerque los retos y desafíos locales y globales evidenciando la conexión que existe entre ellos.

Trabajar la ECG haciendo referencia solo a los aspectos de la realidad local, mostraría y fomentaría un análisis parcial de la realidad en que vivimos. Para formar personas con sentido crítico y activamente comprometidas con la construcción de una realidad más sostenible y equitativa, es necesario abordar y trabajar las causas y las posibles soluciones a los desafíos que caracterizan nuestra realidad no solo a nivel local, sino también a nivel global.

Para incorporar un enfoque que incluya otras geografías y otras realidades resulta interesante contar con historias de vida y el testimonio directo de una persona o colectivo que ve o ha visto vulnerados sus derechos. UNRWA España cuenta con la colaboración de miembros de la comunidad palestina que residen en España, en muchos casos con estatus de personas refugiadas de Palestina, que cuentan su historia de vida e interactúan con la ciudadanía participante en las actividades, facilitando la reflexión y el debate, trabajando la empatía y la importancia del conocimiento del otro eliminando todo tipo de prejuicios y estereotipos.

Para ello, UNRWA España reconoce la **importancia de trabajar la ECG en los 3 espacios (formales, no formales e informales) en los que transcurre la vida de las personas:**

- 1. Formales:** Espacios en los que se desarrolla una formación reglada, intencional y planificada, en base a la legislación vigente y aplicable, como en los centros educativos de educación Infantil, Primaria, Secundaria y Universitaria, que abarca gran parte de la vida de las personas. Por ello, es de especial relevancia la inclusión de la ECG en estos espacios, promoviendo en el alumnado los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que le lleven a desarrollar su vida de manera sostenible y con criterio propio, facilitando la construcción de condiciones sociales más justas y equitativas. Ofrece un enfoque integral de la persona, orientando el aprendizaje como un proceso en el que cada cual va construyendo su identidad y se va configurando moralmente. Esta configuración moral tiene que reflejar un equilibrio entre pensamiento (razón), sensibilidad (emoción) y movimiento (acción), en referencia a las tres dimensiones fundamentales de la persona: cognitiva, afectiva y social. Por ello, la acción educativa tiene que incidir en el desarrollo de pensamientos, sentimientos y comportamientos proactivos en el alumnado.

En la actualidad, el trabajo en ECG tiende mayoritariamente a alejarse de actividades puntuales y extracurriculares, sino a alcanzar una incorporación plena en los currículos educativos de forma transversal, en los proyectos de centro, programaciones y, de manera explícita, en determinadas actividades. Además de intervenir directamente con el alumnado, es importante promover acciones para que los equipos docentes adquieran conocimientos, herramientas y recursos pedagógicos para que se conviertan en agentes

multiplicadores de la ECG. De hecho, en los últimos años se ha apostado por ir consolidando redes de docentes y realizar encuentros y espacios de intercambio de experiencias, así como adaptar contenidos, metodología y evaluación al marco de aprendizajes por competencias que se lleva a cabo en las aulas.

- 2. No formales:** Es toda la formación que se desarrolla fuera del ámbito escolar y universitario (educación para personas adultas, formación profesional, animación sociocultural, actividades de ocio y tiempo libre, academias, actividades municipales...). Si bien es cierto que este tipo de educación no se encuentra reglada, sí que hay que tener en cuenta que se organiza y estructura en torno a una serie de objetivos.
- 3. Informales:** Es el aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza a lo largo de la vida a través por ejemplo de los medios de comunicación, la familia, las relaciones sociales con amistades o compañeros/as de estudios y trabajo, nuevas tecnologías de la información y la comunicación como redes sociales, etc. Son todas aquellas actividades que, aunque no formen parte de un proceso educativo, tienen gran calado en las ideas y opiniones de las personas, así como en sus actos, en definitiva, en la creación del imaginario colectivo.

Asimismo, desde UNRWA España se reconocen las 4 áreas de trabajo (Formación-Educación, Sensibilización, Investigación e Incidencia Política-Movilización Social) de la ECG:

- 1. Sensibilización:** Es una acción a corto plazo, a menudo puntual, que no profundiza en las causas de la vulneración de Derechos Humanos, más bien alerta de que algo está sucediendo, despertando el interés hacia determinadas situaciones. Es una acción que, rompiendo en un primer momento el círculo de desconocimiento e indiferencia, motiva procesos de cambio más amplios. Un ejemplo podría ser un anuncio televisivo como parte de una campaña que, informando sobre la situación de hambruna en un país determinado, presente tal situación sin profundizar en las causas políticas, sociales, económicas o naturales que subyacen a dicho problema; constituyendo un primer paso hacia la toma de conciencia y reflexión del problema presentado. La sensibilización abre ventanas para que las personas se interesen por una determinada realidad y se informen. En definitiva, busca establecer un diálogo informado y reflexivo entre diversos sectores de la población respecto a un problema social y **suele desarrollarse en espacios informales.**
- 2. Formación-Educación:** Fomenta un proceso de concienciación a medio-largo plazo en el que se utilizan metodologías educativas de diversa índole, siendo en su mayoría participativas y experienciales. Permite profundizar en el análisis de las causas, de las circunstancias, de las consecuencias y en propuestas de cambio para las mismas. Es lo que, en palabras de Paulo Freire, permite impulsar un proceso de concienciación entendido como un proceso por el cual las personas no sólo toman conciencia de su realidad, sino que lo hacen en forma crítica, comprometiéndose con su cambio concreto y pudiendo llegar a movilizarse y actuar de forma concreta para responder a esa problemática. Se implementa en **espacios educativos formales y no formales.**
- 3. Investigación para el Desarrollo:** Pretende fundamentar respuestas a determinadas situaciones de desarrollo y desigualdad a través de su análisis en profundidad mediante técnicas de investigación social, en especial las que promueven la investigación-acción, y un abordaje interdisciplinar. La investigación no tiene por qué realizarse sólo por parte de diferentes organizaciones y/o expertos y expertas, sino que todos los ciudadanos y

ciudadanas pueden involucrarse investigando por ellas mismas, llegando así a alcanzar una mayor comprensión de la sociedad en la que viven, al convertirse en protagonistas, aumentando también el sentido crítico respecto a la manera de ver el mundo en el que se vive. Tiene lugar en los **tres espacios citados**.

- 4. Incidencia Política y Movilización Social:** Ambas están íntimamente ligadas a las anteriores herramientas ya que las personas concienciadas, formadas e informadas sobre una determinada situación, suelen despertar un mayor sentido crítico que les empuja a querer dar un paso adelante y a enfrentarse a la realidad analizada, de forma individual como titulares de derechos y de forma colectiva como parte de la sociedad civil organizada, como titulares de derechos y responsabilidades. Estas acciones pretenden influir en las decisiones políticas adoptadas por titulares de obligaciones cuyas decisiones pueden afectar a las estructuras sociales, económicas y/o políticas bien a nivel local o a nivel global. La movilización social permite a la ciudadanía y a distintas entidades participar en la vida política, algo esencial para el desarrollo humano de cualquier sociedad. Puede tener lugar en los **tres espacios mencionados**. Los medios de comunicación, campañas y las redes sociales son herramientas muy útiles en este tipo de actividades por su capacidad de difusión viral y masiva del mensaje a transmitir.

Las 4 Áreas interactúan y están interrelacionadas entre sí y pueden ser promovidas por un gran número de actores, agentes o instituciones públicas o privadas, algo altamente necesario para que se pueda llegar a un cambio y una transformación social plena y palpable. Se pueden amoldar y adaptar a las edades de las personas que las utilizan y a quienes se dirigen, también pueden ser llevadas a cabo de manera simultánea, y no sólo consecutiva. Esto puede verse, por ejemplo, en el momento de hacer investigación ya que a la vez que se investiga, se puede implementar paralelamente un proceso de sensibilización que complementa y/o reorienta los conocimientos de la persona que lo lleva a cabo.

B. MARCO NORMATIVO.

El marco normativo viene determinado por los **referentes legislativos internacionales, nacionales, autonómicos y locales externos y los propios internos** que deben guiar la intervención estratégica, de forma prioritaria o complementaria, y que se influyen en cascada, tomando a nivel local referencias de los niveles normativos superiores, aunque presentando particularidades o especificidades que también son de aplicación.

A **nivel internacional**, para UNRWA España, como representante de una Agencia de Naciones Unidas, el marco de referencia es la **Declaración Universal de Derechos Humanos** promulgada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y los **posteriores instrumentos internacionales** de Derechos Humanos que desarrollan esa Declaración, como los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económico, Sociales y Culturales; la Convención sobre el Estatuto de las Personas Refugiadas; la Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW); la Convención sobre los Derechos de la Infancia, etc.¹⁴.

La Declaración Universal de Derechos Humanos dice en su art. 26.2 que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los*

¹⁴ Para ampliar información, visitar la página web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH): <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CoreInstruments.aspx>

Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Ante la necesidad de mejorar los resultados alcanzados los ODM y con la intención de abordar las causas estructurales de los desafíos que caracterizan la realidad a nivel global, el 25 de septiembre 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Agenda de Desarrollo 2030**, fruto de un proceso participativo, en el que han tomado parte sociedad civil y gobiernos de los estados miembros de Naciones Unidas y que estará vigente hasta 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción para la humanidad y el planeta. De ella se extraen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes 169 metas. Estos Objetivos y metas son de carácter universal (para todos los países), integrado e indivisible y están dirigidos a fomentar la adopción de medidas para abordar las causas estructurales de la pobreza e impulsar un desarrollo sostenible desde sus tres dimensiones, económica, social y ambiental. La Nueva Agenda de Desarrollo presenta cinco áreas de vital importancia para avanzar hacia el desarrollo sostenible: Personas, Planeta, Paz, Prosperidad y Alianzas, denominadas las 5 P en inglés: *Planet, People, Prosperity, Peace and Partnership*.

Se reconoce cada vez más que los Derechos Humanos son esenciales para alcanzar un desarrollo sostenible. En esta propuesta de “transformar nuestro mundo”, como propone la Agenda 2030, se ha realizado un arduo trabajo para contribuir a la integración de los Derechos Humanos en la definición de los ODS. Es de vital importancia, por tanto, consolidar la relación entre los DDHH y los ODS, y trabajar desde esta alianza que se refuerza mutuamente, pues, aunque la Agenda 2030 no es un instrumento vinculante jurídicamente, los ODS dan visibilidad a los derechos y evidencian el enfoque indivisible de los Derechos Humanos, mientras que el marco de protección internacional de los Derechos Humanos aporta el carácter vinculante y, lo que es más importante, los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas

Además, **esta Agenda tiene un conexión directa con la ECG** dado que el **ODS 4 establece como Meta 4.7** *“Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural, y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.*

En la Unión Europea la Educación para el Desarrollo está regida por un conjunto de declaraciones y resoluciones, siendo una de las más importantes el **“Nuevo Consenso Europeo de Desarrollo”**, firmado por los estados miembros de la Unión Europea en junio de 2017, articulado en torno a la contribución de la UE a la Agenda 2030 y las 5 P citadas.

A nivel nacional, como asociación constituida en España, el marco de referencia es la **Constitución Española y la legislación, normativa, políticas, planes y estrategias que la desarrollan en cuanto a Cooperación para el Desarrollo, Educación y Educación para el Desarrollo de una Ciudadanía Global**.

La **Constitución Española** en su art. 27.2 consagra que *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.*

La **Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID)** regula la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sus principios, objetivos y

prioridades, así como los instrumentos, modalidades y órganos competentes para la formulación y ejecución de la política española de Cooperación. Supone un avance en lo que a regulación de Ayuda Oficial al Desarrollo se refiere y conforma el marco legislativo general de la Cooperación al Desarrollo. En su Art.9 del Capítulo II, determina los instrumentos a través de los cuales se pone en práctica la política española de Cooperación Internacional: la Cooperación Técnica, la Cooperación Económica y Financiera, la Ayuda Humanitaria y de Emergencia y la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización Social.

En su Art. 13 del Capítulo II, la ley define la EpD y la Sensibilización Social en un sentido amplio como *“el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones Públicas, directamente o en colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en vías de desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos”*. Centrándonos en el Art.39, la LCID sitúa a la EpD en relación directa con la participación social en la Cooperación y establece las obligaciones de las Administración Públicas al respecto: *“Las Administraciones Públicas (...) promoverán (...) el fomento del voluntariado y la participación de la sociedad española en las iniciativas a favor de los países en desarrollo, así como la conciencia de la solidaridad y cooperación activa con los mismos por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos y demás medios que se estimen apropiados para tal fin”*.

A día hoy está vigente el **V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021**, que reconoce la Educación para el Desarrollo como Estrategia de trabajo desde las 4 áreas y los 3 espacios de la ECG ya señalados, en colaboración con otras administraciones públicas. Asimismo, la incluye entre sus Estrategias la Acción Humanitaria y otras Sectoriales como Igualdad de Género. Por otro lado, prioriza sus actuaciones en tPo y población refugiada de Palestina.

Por otro lado, la actual **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** acoge el trabajo en ECG realizado en los espacios formales desde las 7 competencias clave del currículo, varias de ellas trabajadas desde la ECG: Comunicación lingüística, Digital, Sociales y Cívicas; Aprender a aprender; Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; y Conciencia y expresiones culturales.

A nivel autonómico y local, UNWRA España como asociación con Delegaciones en diferentes Comunidades Autónomas, el marco de referencia es la normativa, políticas, planes y estrategias en cuanto a **Cooperación para el Desarrollo, Educación y Educación para el Desarrollo de una Ciudadanía Global**, los cuales se han ido modificando a lo largo de los años.

En **Andalucía**, se cuenta con la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el III Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE), elaborado a lo largo de 2019 y entrado en vigor a comienzos de 2020, que integra los ODS como parte de la política prevista en el ámbito de la cooperación internacional y aspira a actuar de palanca en Andalucía para la implementación de la Agenda 2030, favoreciendo así la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en materia de cooperación internacional. El Objetivo General en este nuevo Plan es *“Contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030”*, y se realizará en torno a dos ámbitos estratégicos: 1. Contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible en los países prioritarios de la cooperación andaluza; 2. conformar una ciudadanía informada, formada y comprometida con el desarrollo humano sostenible; y desde 4 enfoques: género, sostenibilidad ambiental y cambio climático, derechos humanos, multi-actor y multinivel. Según marca el plan, las intervenciones de ECG se enmarcan en el ámbito 2 y asimismo se alinean en las Estrategias Andaluzas para el Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030).

Aragón contará este 2020 con una nueva Ley de Cooperación Autonómica (pendiente de revisión y aprobación) que sustituirá a la Ley de Cooperación Autonómica 10/2000, de 27 de diciembre. Actualmente, está vigente el Decreto 100/2016, de 12 de julio, que aprueba el Reglamento de la Cooperación y las bases reguladoras de subvenciones. Este marco normativo incluye también el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2020-2023) y el Plan Anual 2020, ambos documentos en proceso de elaboración, así como, la Estrategia aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global 2018 – 2019. Por otro lado, a nivel municipal, en Zaragoza, diferentes partidos políticos y entidades del tercer sector firmaron en el año 2007 el Pacto contra la Pobreza y en el año 2017, a iniciativa de la Federación Aragonesa de Solidaridad, el Pacto por la Cooperación al Desarrollo en el marco de los ODS, con vigencia para dos legislaturas.

En **Catalunya**, la Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo y por la Ley 21/2003, de 4 de julio, de fomento de la paz son las que enmarcan el trabajo en el sector. A nivel autonómico, rige el Plan Director de Cooperación al Desarrollo para el periodo 2019-2022, aprobado en la Comisión de Acción Exterior, Relaciones Internacionales y Transparencia del Parlament de Catalunya el 19 de julio de 2019. A nivel local, el Ayuntamiento de Barcelona se rige por el Pla Director de Cooperació per a la Justicia Global de Barcelona 2018-2021.

La Ley 13/1999, de 29 de abril, de Cooperación para el Desarrollo, de **la Comunidad de Madrid** define el marco de trabajo en ECG. El nuevo Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2017-2020 prevé contribuir a reducir los niveles de pobreza extrema, hambre y desigualdad; y promover el cumplimiento de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la paz, en especial entre las poblaciones más vulnerables. Por otro lado, el Ayuntamiento de Madrid se ha dotado de un Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Ciudad de Madrid 2018-2021, estableciendo el nuevo sistema de planificación de la política municipal relativa a la ciudadanía global y cooperación internacional, principios, objetivos y líneas de actuación.

En **la Comunidad Valenciana** se encuentra en vigor la Ley autonómica 18/2017, de la Generalitat, de 14 de diciembre de Cooperación y Desarrollo Sostenible y el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020. A nivel municipal, destacan el Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2019-2022) de la ciudad de Valencia y el I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad (2019-2022) de la ciudad de Castellón de la Plana. Respecto a las estrategias en el ámbito de la educación, se encuentran en vigor la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el Ámbito formal de la Comunidad Valenciana (2017-2021) y la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito no formal en la ciudad de Valencia (2019-2022).

Las acciones de Educación para la Ciudadanía Global en la Comunidad Autónoma de **Extremadura** se enmarcan en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, del Plan General de Cooperación Extremeña 2018-2021, del Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2019 y del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

En **Euskadi** se encuentra vigente la Ley de Cooperación para el Desarrollo 1/2007, de 22 de febrero. La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo cuenta con el IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021 y la Estrategia de Educación para la Transformación Social (H)ABIAN 2030. La Diputación Foral de Bizkaia por su parte tiene vigente el III Plan Director de la Cooperación de Bizkaia (2017-2020), mientras que la Diputación Foral de Gipuzkoa se rige por su Marco estratégico de actuación de la Cooperación al Desarrollo. En cuanto a los

Ayuntamientos, el de Bilbao trabaja con el III Plan Director de Cooperación 2016-2020 y el de Donostia con el Plan Director de Cooperación y Educación para la transformación social (2017-2019).

En las **Islas Baleares**, se rige por la vigente Ley de Cooperación al Desarrollo 9/2005. Actualmente, se encuentra en su fase final de elaboración el IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de las Islas Baleares (2020 - 2023), donde figura la Educación para la Transformación Social como uno de sus ejes de actuación. Sus dimensiones prioritarias se encuentran en proceso de definición en el momento de elaboración de este Plan.

El marco normativo que rige las líneas de actuación en materia de ECG en la Comunidad Foral de **Navarra** viene establecido por la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo 5/2001 (modificada por la Ley Foral 4/2010). Actualmente, se está pendiente de aprobación, por parte del Consejo Navarro de Cooperación, del III Plan Director de la Cooperación Navarra, que debería ver la luz a lo largo de este 2020, habiendo sido evaluado el II Plan 2011 – 2016. A nivel municipal, el Ayuntamiento de Pamplona recoge de forma comprehensiva y sistemática los principales lineamientos en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo en el I Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Pamplona 2018-2021.

A nivel interno, los Estatutos de UNRWA España reflejan como uno de sus objetivos fundacionales la implementación de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global dentro del territorio nacional español. Según se señala en su Art. 2, Capítulo I, *el objetivo de la Asociación consistirá en:*

1. *Fomentar el conocimiento de la Agencia de Naciones Unidas para los/as refugiados/as de Palestina, UNRWA.*
2. *Sensibilizar a la opinión pública sobre las actividades de la UNRWA y sobre la UNRWA en sí misma mediante la divulgación de información sobre los/as refugiados/as de Palestina y la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, proyectos de acción humanitaria ante necesidades inmediatas, proyectos de sensibilización, etc.*

De igual modo, en su Art.3, Capítulo I determina de qué modo y las actividades de las que UNRWA España hará uso para lograr dichos fines:

1. *Divulgación de prospectos informativos, realización y distribución de videos, conferencias, ruedas de prensa, participación en medios de comunicación, charlas en universidades y centros académicos, etc.*
2. *Celebración de convenios con organizaciones públicas y privadas, y entidades de la sociedad civil para conseguir financiación y otros medios de apoyo a las actividades, operaciones y proyectos de UNRWA.*
3. *Promoción y organización de iniciativas tendentes a obtener apoyo de la sociedad civil a las actividades de UNRWA.*
4. *Cualquier otro tipo de actividad pertinente para conseguir los fines de la Asociación.*

Cabe señalar que UNRWA España tiene un **Código de Conducta** propio, que emana de la normativa de Naciones Unidas y UNRWA, y un **Protocolo para la Prevención, Detección y Gestión del Acoso Sexual, Laboral y Discriminatorio**.

Para su funcionamiento, la entidad cuenta con un Plan Estratégico 2016 – 2019 y otros documentos de planificación estratégica sectorial, **como las Estrategias de Género, Acción Humanitaria y Educación para la Ciudadanía Global** (en elaboración). Para armonizar e integrar los ciclos de planificación estratégica, la entidad se ha dotado de un **Plan Anual 2020** en

Educación para la Ciudadanía Global y ha destinado los años 2019 y 2020 a preparar su nuevo Plan Estratégico y su Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global para el periodo 2020 – 2023. Asimismo, cuenta con **diferentes planes, protocolos y procedimientos internos** en cuanto a la gestión de las personas, voluntariado, protección de datos, identidad y comunicación de la organización, la compra y adquisición de bienes y servicios técnicos, y otros para la gestión diaria del trabajo, teniendo en cuenta igualmente la normativa reguladora de las subvenciones recibidas de sus diferentes financiadores.

III. Quince años de UNRWA España trabajando en Educación para la Ciudadanía Global.

Como ya se ha mencionado, para UNRWA España, la Educación para la Ciudadanía Global (ECG) es un proceso para despertar conciencias críticas en la ciudadanía, contribuyendo así a la construcción de una ciudadanía global solidaria, concienciada y activamente comprometida y movilizadora con los DDHH y los ODS. Se trata de fortalecer capacidades y facilitar a la ciudadanía herramientas útiles para fomentar su empoderamiento, participación y acción en el proceso de transformación social dirigido a luchar contra las injusticias, la desigualdad, las diversas vulneraciones de DDHH, y a generar un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo a nivel local y global.

Desde el marco normativo y conceptual descrito, el **enfoque estratégico de UNRWA España en ECG se resume en 3 ejes:**

- Enfoque basado en DDHH, orientando sus acciones a promover y defender los DDHH presentes en la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de DDHH y Convenciones que las desarrollan, fortaleciendo las capacidades de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades;
- Un Discurso amparado en la misión-visión de Naciones Unidas y en su trabajo por el mantenimiento y construcción de la paz, promoviendo la Agenda de Desarrollo 2030 - ODS desde la protección y garantía de los DDHH;
- La Interdisciplinariedad, aplicando en sus proyectos la cultura de paz, el enfoque de género, la sostenibilidad ambiental, la conexión global-local y la mirada desde el Sur a través de las experiencias de la población refugiada de Palestina, y la interculturalidad, entendida como inclusión atendiendo a las diferencias, contribuyendo a deconstruir estereotipos y prejuicios sociales, culturales y de género existentes en la sociedad.

En base a estos ejes, **UNRWA España trabaja en 4 Líneas de Acción:**

- A. Educación-Formación en espacios formales y no formales, en el que han participado más de 30.000 integrantes de la comunidad educativa y ciudadanía asociada a espacios no formales (AMPAS, actuales y futuras/os docentes, y alumnado de Educación Secundaria, grupos juveniles, personas adultas mayores, agentes de educación y transformación social, etc.) y 200 entidades (Universidades, IES, sociedad civil, Ayuntamientos, Escuelas de Ocio-Tiempo Libre, Escuelas de Personas Adultas y asociaciones juveniles).
- B. Sensibilización mediante actividades de calle, videoforums, ciclos de cine, talleres diversos a través de disciplinas artísticas, representaciones teatrales, exposiciones, conferencias, espacios de solidaridad en red de organizaciones de mujeres, entre otras.

- C. Formación a actores clave y educadores, sobre ECG, DDHH, refugio y ODS, así como sobre los Enfoques de Género y basado en Derechos Humanos en la Acción Humanitaria y en la Comunicación sobre conflictos y crisis humanitarias.
- D. Investigación, realizando informes de derechos humanos y con historias de vida sobre la situación de la población refugiada de Palestina, publicaciones con recursos educativos para trabajar la ECG con metodologías participativas, artísticas y empoderadoras, y materiales audiovisuales o gráficos que muestran las experiencias de movilización por los DDHH de la población refugiada de Palestina de las personas participantes en los proyectos desde la conexión global-local.

De la primera línea surge el Programa *Escuelas por la Paz* y de las otras tres el Programa *Ventanas a los Derechos Humanos*, en implementación en la actualidad.

Desde las teorías de Paulo Freire sobre la educación dialógica “*conocer para actuar, actuar para transformar*”, pasando por los “5 aprendizajes” (significativo, colaborativo, cooperativo, de servicio y gamificación), las metodologías que utilizan experiencias vivenciales en primera persona (*off-line*) y las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, hasta las disciplinas artísticas como el teatro social (Augusto Boal, Teatro del Oprimido), el cómic, los audiovisuales, la escritura creativa, entre otras, han sido las **metodologías y herramientas utilizadas por UNRWA España** en sus proyectos para construir y movilizar a la ciudadanía española por los Derechos Humanos de la población refugiada de Palestina.

A día de hoy, el Comité **ha gestionado 131 proyectos por un valor de 5.1 millones de euros en 12 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Navarra y País Vasco), en las que han participado de forma directa unas 150.000 personas.** Esto ha sido posible gracias a las subvenciones concedidas por diversos financiadores, en su mayoría públicos.

Cuenta con amplia experiencia y capacidades técnicas en ECG gracias a las **17 personas que conforman su equipo de trabajo en sede y 8 Delegaciones autonómicas**, y las alianzas y sinergias forjadas en estos años con entidades colaboradoras diversas como Universidades, Ayuntamientos, Institutos de Educación Secundaria, espacios municipales múltiples, sociedad civil, entre otros. UNRWA España forma parte de redes internacionales como el Comité de Naciones Unidas por los Derechos Inalienables de la Población Palestina o la Red Internacional de Educación en Emergencias, diferentes Coordinadoras de ONGD autonómicas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Navarra y País Vasco) y Consejos de Cooperación a nivel autonómico y local.

IV. Marco de Intervención del Plan Anual 2020.

OBJETIVO GENERAL DE UNRWA España

OBJETIVO ESPECÍFICO EN ECG

(correspondientes a la propuesta de Plan Estratégico de UNRWA España 2020 - 2023)

Fomentar la asistencia y protección de la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo afectada por una crisis prolongada desde el mandato de UNRWA y los enfoques de género y basado en derechos humanos

Fomentar la educación y movilización ciudadana española para promover los Derechos Humanos y los ODS de la población refugiada de Palestina a nivel global-local

Línea Estratégica 2: Reforzar el impacto de la sensibilización, incidencia, educación y la movilización ciudadana para proteger y asistir la población refugiada de Palestina, la defensa de sus derechos y logro de ODS en base a un posicionamiento común y coordinado de UNRWA España.

AMBITOS DE ACTUACIÓN (AA) DEL PLAN ECG PARA EL AÑO 2020

- AA1. Diseñar y desplegar la Estrategia de ECG y la Teoría de cambio en la organización.
- AA2. Incrementar las acciones de incidencia con actores institucionales.
- AA3. Impulsar procesos de formación y participación ciudadana con jóvenes.
- AA4. Impulsar acciones de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y participación de actuales y futuras y futuros actores clave con capacidad multiplicadora.
- AA5. Desarrollo de acciones para lograr una sociedad española informada y sensibilizada sobre población refugiada Palestina.
- AA6. Promover la innovación pedagógica a través del diseño y uso de herramientas y recursos innovadores y atractivos.
- AA7. Realizar y presentar investigaciones/estudios, así como generar y actualizar datos sobre la población refugiada de Palestina.
- AA8. Implantar una cultura y herramientas de monitoreo, evaluación y aprendizaje en la organización que permita medir y mostrar nuestro impacto.

Para la consecución de estos Ámbitos de Actuación, que además corresponden a la Línea Estratégica 2 del Plan Estratégico 2020 -2023 de UNWRA España, se plantean las siguientes acciones y metas durante el año 2020:

LE	AMBITO DE ACTUACION	ACCIONES	METAS	CRONOGRAMA 2020
LE2	AA2.1. Diseñar y desplegar la Estrategia de ECG y la Teoría de cambio en la organización.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Estrategia ECG para el periodo 2020 – 2023, con actores y públicos actualizado. - Reuniones mensuales, trimestrales y anuales de seguimiento. 	Estrategia ECG diseñada	4 meses
			POA 2020 diseñado, implementado y evaluado	12 meses
		<ul style="list-style-type: none"> - Socialización de la Estrategia ECG entre actores externos a la organización. 	Plan de Socialización implementado a través de canales digitales y acciones presenciales	12 meses
		<ul style="list-style-type: none"> - Actualización web Escuelas por la Paz y su contenido de conformidad con la nueva Estrategia ECG. 	Web actualizada y difundida	7 meses
			Más de 10.000 visitas anuales a la web	12 meses
	AA2.2. Incrementar las acciones de incidencia con actores institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Definir temas prioritarios para incidencia de la organización y preparar materiales - recursos. - Identificar otros espacios y redes de relevancia para incidencia sobre temas identificados. - Participar en espacios y redes. - Organizar reuniones con actores institucionales clave. - Diseñar, implementar y evaluar propuestas y/o acciones. 	12 espacios y redes de concertación en las que se participa (2 nuevos para 2020)	12 meses
			30 reuniones mantenidas con actores institucionales clave	
			Diseñadas, implementadas y evaluadas 3 acciones	
	AA2.3. Impulsar procesos de formación y participación ciudadana con jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y diseñar proyectos en CCAA para su presentación a convocatorias. - Diversificar metodologías y herramientas de intervención (ApS, gamificación, aprendizaje colaborativo, etc.) - Actualizar y diseñar nuevos recursos. - Identificar y aumentar el número de entidades colaboradoras (IES, asociaciones jóvenes, aytos., etc.). - Implementar con calidad y eficacia los proyectos en ejecución. 	6 proyectos implementados en 2020	12 meses
			5 propuestas diseñadas y presentadas en 2020	
			3 nuevos recursos y metodologías diseñadas en 2020	
			20 acciones de participación ciudadana realizadas en 2020	
			2 evaluaciones y/o sistematizaciones de proyectos realizadas con población participante.	

AA2.4. Impulsar acciones de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y participación de actuales y futuras/os actores clave con capacidad multiplicadora.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y diseñar proyectos en CCAA para su presentación a convocatorias. - Diseñar e implementar proyectos “réplica” en base a aprendizajes y lecciones aprendidas. - Diversificar metodologías de intervención y actualizar y diseñar nuevos recursos. - Identificar y acompañar a personas refugiadas de Palestina como actores de sensibilización y testimonio. - Identificar y aumentar el número de entidades colaboradoras relacionadas con actores clave diversos. - Implementar con calidad y eficacia los proyectos en ejecución. 	7 proyectos implementados en 2020	12 meses
		7 propuestas diseñadas y presentadas en 2020	
		20 formaciones o encuentros formativos realizados en 2020	
		10 Convenios firmados con nuevas entidades	
AA2.5. Desarrollo de acciones para lograr una sociedad española informada y sensibilizada sobre población refugiada Palestina.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y diseñar proyectos en CCAA. - Diseñar e implementar proyectos “réplica” en base a aprendizajes y lecciones aprendidas. - Diseñar nuevos recursos. - Identificar y acompañar a personas refugiadas de Palestina como actores de sensibilización y testimonio. - Identificar y aumentar el número de entidades colaboradoras relacionadas con actores clave diversos. - Implementar con calidad y eficacia los proyectos en ejecución. 	5 CCAA donde se trabaje esta línea	12 meses
		6 proyectos en implementación	12 meses
		8 propuestas diseñadas y presentadas en 2020	12 meses
		50 acciones de sensibilización realizadas en 2020	12 meses
		10 nuevas entidades colaboradoras	12 meses
AA2.6. Promover la innovación pedagógica a través del diseño y uso de herramientas y recursos innovadores y atractivos.	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar más Técnicas de Participación, Empoderamiento y Movilización (TICs, herramientas artísticas y de aprendizaje servicio, colaborativo y cooperativo, gamificación, etc.). - Actualizar metodologías y recursos existentes. - Diseñar nuevos recursos. - Actualizar un Aula Virtual para la formación de docentes – agentes municipales y alumnado. 	6 nuevas herramientas pedagógicas producidas	12 meses
		3 herramientas pedagógicas nuevas producidas.	
		Aula Virtual diseñada, difundida y en uso por actores educativos clave	
AA2.7. Realizar y presentar investigaciones/estudios, así como	<ul style="list-style-type: none"> - Presentada la investigación Estudio de Percepciones de ciudadanía vasca sobre población refugiada de Palestina en espacios y congresos. 	2 presentaciones realizadas en 2020	12 meses
		Documento de necesidades y datos para investigación realizado.	

	<p>generar y actualizar datos sobre la población refugiada de Palestina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de necesidades y datos para investigación y generación de evidencias. - Identificar y diseñar proyectos en CCAA para su presentación a convocatorias. 	<p>1 proyecto diseñado y presentado en 2020</p>	
			<p>6 reuniones de reflexión, intercambio de experiencias y aprendizaje con equipo y actores externos (1 bimensual).</p>	<p>12 meses</p>
			<p>2 evaluaciones y 3 sistematizaciones de experiencias realizadas.</p>	
			<p>12 reuniones mensuales y 2 reuniones anuales presenciales del equipo</p>	
			<p>POA 2020 evaluado (informes) y POA 2021 diseñado.</p>	
			<p>Oferta formativa patrocinada por UNRWA España para equipo técnico.</p>	
			<p>Sistema de Monitoreo y Evaluación de Estrategia ECG diseñado e integrado con el Gestión de Información de Proyectos (ERP).</p>	
			<p>Guías de Procedimientos de Gestión Económica y Técnica actualizadas con kit de herramientas.</p>	
			<p>Recomendaciones definidas para abordar debilidades de proyectos menos favorables</p>	

ÁREAS DE TRABAJO ¹⁵	DE	SENSIBILIZACIÓN	EDUCACIÓN - FORMACIÓN	INVESTIGACIÓN	INCIDENCIA POLÍTICA – MOVILIZACIÓN SOCIAL
OBJETIVO		Informar y reflexionar sobre situaciones de injusticia y vulneración de DDHH, y sobre propuestas para su abordaje desde la protección y la promoción de los DDHH en la conexión global-local.	Fomentar conciencia crítica para comprender la injusticia social y la vulneración de DDHH, y generar compromiso y acción hacia un cambio a nivel local y global.	Analizar en profundidad las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la ciudadanía global. Fundamentar propuestas para la acción desde las evidencias.	Influir en las decisiones políticas que adoptan los titulares de responsabilidades a nivel local. Proponer alternativas políticas en materia de desarrollo.
RESULTADOS		Fomenta y fortalece la conciencia crítica. Hace un llamado al compromiso.	Rompe el círculo vicioso ignorancia-indiferencia-ignorancia y llama y promueve la acción	Concientización y comprensión de los problemas desde la evidencia. Orientado a la acción.	Fundamenta propuestas de acción e intervención. Favorece la incidencia política y el diseño de políticas.
TIEMPO		Corto plazo	Medio y largo plazo	Largo plazo	Medio y largo plazo
MENSAJE		Menos complejo.	Conocimientos ligados a habilidades, valores y actitudes.	Complejo, datos cuanti-cualitativos. Permite fundamentar otras propuestas y acciones.	Complejo. Ligado a propuestas políticas concretas.
METODOLOGÍA		Cuestiona las injusticias, las vulneraciones de DDHH y la pobreza, pero no profundiza en detalle en sus causas estructurales y subyacentes.	Analiza las causas de la pobreza y la exclusión, desde una perspectiva global basada en los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.	Estudio e investigación sobre desarrollo y la lucha contra la pobreza y la exclusión en todas sus dimensiones. Investigación – Acción	Propone el desarrollo de alternativas.
HERRAMIENTAS		Talleres, conferencias, actividades artísticas diversas, publicaciones, acciones de difusión digital	Formación de formadores y agentes, talleres formativos de media duración, elaboración y difusión de materiales didácticos, jornadas, intervención en espacios formales	Publicación de materiales, ensayos estudios, realización de congresos y seminarios u otros eventos de difusión-debate crítico.	Campañas, foros de debate, denuncias públicas, eventos públicos, reuniones con titulares de responsabilidades
POBLACION META		Ciudadanía en general. Públicos meta definidos al estar relacionados con entidades colaboradoras.	Personas participantes en las acciones formativas.	Investigadores, educadores, agentes de transformación social y actores de la política de desarrollo.	Titulares de obligaciones y “decisores” políticos y colectivos de la sociedad civil.
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN		Ámbito informal y no formal.	Ámbito formal, no formal e informal.	Ámbito formal, no formal e informal.	Ámbito informal y no formal

¹⁵ Cuadro elaborado en base a la propuesta incluida en el informe *La Educación para el Desarrollo y las Administraciones Públicas española*, 2000, Hegoa, Miguel Argibay.

V. Público Meta.

El público meta del Plan es la ciudadanía general y. En particular, las intervenciones derivadas del Plan se focalizarán en:

- Población adolescente en espacios formales y no formales (alumnado de Secundaria, grupos juveniles organizados o informales, jóvenes que participan en espacios municipales diversos, etc.).
- Población adulta en espacios no formales e informales (alumnado de Escuelas de personas adultas, usuarias y usuarios de espacios culturales y bibliotecas municipales, etc.).
- Agentes de transformación social en espacios formales, no formales e informales (docentes de Secundaria, profesionales de la comunicación, personal técnico municipal diverso, profesorado universitario, estudiantes universitarios de grado y posgrado como futuras y futuros agentes de transformación, entre otros), por su capacidad de réplica y efecto multiplicador en la construcción de ciudadanía global crítica, solidaria y movilizadora por los DDHH-ODS de la población refugiada de Palestina.
- Estudiantes de Universidad y otros estudios superiores que puedan convertirse en agentes de transformación social en un futuro cercano, por su capacidad de réplica y efecto multiplicador en la construcción de ciudadanía global crítica, solidaria y movilizadora por los DDHH-ODS de la población refugiada de Palestina.
- Entidades diversas para generar espacios de coordinación, diálogo y colaboración que contribuyan al Objetivo de este Plan.
- Titulares de obligaciones (autoridades y cargos públicos en administración pública y parlamentos a nivel estatal, autonómica y local).
- Ciudadanía general, a través de actividades desarrolladas en espacios informales (conferencias, festivales artísticos, talleres, etc.) y otras realizadas en los canales digitales y redes sociales de UNRWA España (campañas, difusión de recursos y materiales, etc.).

A nivel interno, el Plan estará dirigido al equipo de la organización, en particular al equipo del Departamento de ECG, para fortalecer sus capacidades y contribuir al aprendizaje, el impacto y la calidad de UNRWA España.

VI. Recursos humanos, económicos y materiales.

Se espera contar con un presupuesto anual de 1 millón de euros para la contratación de los recursos humanos, la adquisición de medios materiales, contratación de asistencias técnicas y realización de otros gastos dirigidos al desarrollo del Plan a través del diseño e implementación de diferentes proyectos, y la mejora de la calidad de los recursos y la gestión interna. Un 80% de esta financiación, aproximadamente, se movilizará de financiadores públicos diversos a través de sus convocatorias de ECG para ONGs.

Asimismo, se prevé contar con un equipo de entre 16 y 18 personas, especializado en ECG, en sede (Madrid) y 8 Delegaciones autonómicas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Navarra y País Vasco) que cuenta con los recursos materiales necesarios para desarrollar este tipo de intervenciones.

VII. Difusión del Plan.

Una vez aprobada por la Junta Directiva de la organización, este Plan estará disponible en la web de la organización (www.urnrwa.es) y su plataforma digital de ECG (www.escuelasporlapaz.es) para acceso y consulta. Su difusión es clave para su correcta aplicación y como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía que participa y a la que se dirige este Plan, financiadores, entidades colaboradoras, sociedad civil con la que UNRWA España interactúa y otros actores involucrados en el trabajo de la organización (personas socias, voluntarias y simpatizantes).

Con este objetivo se procederá en dos sentidos:

- Comunicación interna: Se presentará a todo el equipo de la organización en el marco de los espacios de planificación e intercambio que se organizan de forma periódica, con un espacio de debate e intercambio.
- Comunicación externa: Se informará a las entidades colaboradoras y actores estratégicos citados de la aprobación de este Plan y su acceso para consulta en la web de la organización. Asimismo, se realizarán todas aquellas reuniones oportunas de presentación presencial y virtual.

VIII. Seguimiento y Evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación deben formar parte de un sistema integrado de reflexión y comunicación en apoyo a la ejecución del Plan. Constituyen herramientas de análisis imprescindibles para suministrar información sobre el impacto y evolución de su aplicación. Favorece además el aprendizaje, extrayendo lecciones de la experiencia y aportando recursos para una mejor planificación de intervenciones futuras y para su remodelación en caso necesario.

La duración del Plan es de un año, 2020, durante el cual se terminarán los trabajos que UNRWA España tenga su Plan Estratégico y de su Estrategia ECG para el periodo 2020 – 2023.

Bajo la responsabilidad de la Directora del Departamento ECG, con la participación de todo el equipo técnico de ese Departamento y de otros involucrados, se realizará un seguimiento semestral y una evaluación final del Plan desde la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad en diseño, procesos y resultados, elaborándose recomendaciones que sirvan para la siguiente Estrategia ECG y sus planes operativos, las cuales serán presentadas al equipo ECG, la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva para fomentar el aprendizaje de la organización.